



TRIBUNAL DE CUENTAS

134654

| | |
|------------------|---------|
| ASAMBLEA GENERAL | |
| RECIBIDO HORA | 11:00 |
| FECHA | 28/4/17 |
| CARPETA Nº | 20/15 |

Montevideo, 6 de abril de 2017

Señor
Raúl Sendic
Presidente de la Asamblea General

E.E. 2017-17-1-0001721

Ent. Iniciada

Oficio Nº 2746/17

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República, transcribimos la Resolución Nº 1081/17 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 5 de abril de 2017:

“**VISTO:** los antecedentes remitidos por el Contador Auditor destacado ante el Poder Legislativo, relacionados con la intervención por reiteración de gastos observados a la Cámara de Representantes en el mes de febrero de 2017, imputados en el Ejercicio 2017;

RESULTANDO: 1) que el Contador Auditor destacado observó dos gastos a la Cámara de Representantes por un monto total de \$ 559.260, en el mes de febrero de 2017, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, por los siguientes motivos:

| Motivo de observación | Cantidad | Importe |
|-----------------------|----------|----------------|
| Ley 16.713 | 1 | 446.400 |
| Art. 132 TOCAF | 1 | 112.860 |
| Totales | 2 | 559.260 |

2) que los Ordenadores, al efectuar la reiteración de los gastos, no lo hicieron en forma fundada;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la

facultad de insistencia o reiteración que les acuerda al Literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República, deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que no se aportan elementos que ameriten el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por el Contador Auditor destacado ante el Poder Legislativo;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, al Contador Auditor destacado en el Inciso; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General".

Saludamos a Usted atentamente.

ag



Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General



Cra. Susana Díaz
Presidente